



sincipalidad, hemos pasado a reconocer la habitacion que esta
 por bajo de la antigua secretaria para ver si sin detrimiento
 y perjuicio del edificio es posible abrir dos puertas, a la calle
 para dar entrada a una tienda que se trata de establecer,
 cuyas puertas habran de colocarse en las dos ventanas
 que en la actualidad tiene dicha habitacion, pero para
 esta colocacion hay necesidad de ensanchar los buques, des-
 garrando las brenzas, quitar y poner humbrales, rebajar
 los cimientos: todo lo que aun que no es imposible su ejecu-
 cion, si lo es sin que dese de sufrir detrimiento el edificio;
 este no lo manifestara al tiempo de efectuar las obras pero
 si es de seguro que lo demostraría transcurrido algun tie-
 po: En su virtud no aprueban la apertura de dictas puer-
 tas; sin embargo el Ayuntamiento en su alta penetra-
 cion dispondrá lo que tenga por conveniente. Soria a do-
 ce de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis.
 En atencion a que sibien el perito nombrado por el peti-
 cionario, presentó su dictamen en borrador, lo ha retirado
 despues el Antonio Mota Guimonero para que no sea
 le de curso, segun asi se informa por el oficial encar-

